

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Citación para levantamiento de actas previas a la ocupación.

El Presidente (e.f.) de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con fecha de 30 de julio de 2018, dictó la siguiente Resolución nº 331/2018:

Con fecha de 26 de septiembre de 2017 fue aprobado por el Consejo de Administración de SCPSA el Proyecto de la Obra "AM273220a Bombeo e Impulsión a Zulueta", con un presupuesto para conocimiento de la administración de 1.336.740,52 euros (21% IVA incluido).

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 29 de mayo de 2018 se aprobó el Proyecto correspondiente a la obra "AM273220a Bombeo e Impulsión a Zulueta", se inició el expediente expropiatorio y se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto. Además se reconoció y declaró la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícita en la aprobación del mismo.

En dicho acuerdo se sometía a información pública por plazo de quince días el mencionado proyecto y la relación de bienes y derechos afectados.

El anuncio de dicha aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 6 de junio de 2018, en el Diario de noticias de la misma fecha y en los correspondientes tabloneros de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Por acuerdo de la Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 4 de julio de 2018 se aprobó definitivamente el Proyecto correspondiente a la obra "AM273220a Bombeo e Impulsión a Zulueta", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., así como la relación definitiva de bienes y derechos afectados al mismo, lo que comporta la declaración de la utilidad pública y necesidad de la ocupación. Dicho acuerdo fue publicado en el BON nº 137 de 17 de julio de 2018 y en el Diario de Navarra de 6 de julio de 2018.

Mediante Acuerdo de 25 de julio de 2018, el Gobierno de Navarra declaró urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de bienes y derechos afectados por el citado Proyecto.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y al artículo 20.20 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona,

HE RESUELTO

1. Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto "AM273220a Bombeo e Impulsión a Zulueta", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y al Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o Concejal en que delegue, para que comparezcan el día 23 de agosto de 2018 a las 12:00 horas en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberá asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, certificación del registro de la propiedad, etc.), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de un perito y/o un notario.

En el expediente expropiatorio Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. asumirá la condición de beneficiaria de la expropiación.



2. A dicho acto acudirá igualmente, en representación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el Presidente o bien un miembro de la Comisión Permanente en que delegue para suscribir las Actas Previas, de Mutuo Acuerdo, de Ocupación y de Pago y cuantos documentos procedan.
3. Nombrar peritos de la Administración a doña Karmentxu Iñarrea Erreguerena y don Alfonso Amorena Udabe, de forma indistinta.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Así mismo se publicará el correspondiente anuncio en dos diarios de la Comunidad Foral.
5. Notificar a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de citación individual, significando que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Pamplona, 30 de julio de 2018. El Presidente (e.f.), José Ignacio López Zubicaray.